

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2025-863

MODIFICACIÓN DE BASES PARA REGIR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE SUBINSPECTOR, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PUBLICADAS EN EL BOP NÚM. 50, DE 13/03/2025.

Por Resolución de esta Alcaldía núm. 2025/00003274, de fecha 20-03-2025, se ha dispuesto modificar las bases publicadas en el BOP núm. 50, de 13/03/2025, para regir el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de Subinspector de Policía Local, en el sentido de sustituir el apartado a) de la base cuarta por el siguiente:

«a) Ser funcionario/a de carrera de este Ayuntamiento y haber permanecido como mínimo dos años en la categoría de Oficial en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, como personal funcionario de carrera en situación de servicio activo o en otra situación administrativa en la que, conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en las convocatorias por promoción interna. A estos efectos, se computará el tiempo en que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Resolución al principio identificada, se hace público el presente para general conocimiento y a los efectos expresados.

Lucena, 20 de marzo de 2025.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

